

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**15788** VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 8 de Vilanova i la Geltrú, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de Concurso voluntario consecutivo n.º 232/2016, habiéndose dictado en fecha 30/05/2016 por el Sr. Juez Auto de declaración de concurso consecutivo de Ainhoa Zoco Fernández, con domicilio en C/ Cervantes, 6, bajos, de Sitges (Barcelona), y DNI n.º 43539349G. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración Concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a Christian Herrera Petrus, con domicilio en Via Augusta, núm. 4, 6, de Barcelona, y correo electrónico che@herrera-advocats.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores de la concursada a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el art. 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Vilanova i la Geltru, 15 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A170016611-1